



Ayuntamiento de
El Granada

Organismo: El Granada
Fecha de Publicación: 24/09/2018
2018/000000051

Nº EXPTE: 2018/EDP_02/000006

En fecha 24 de septiembre de 2018, el 1er Tte Alcalde, en sustitución de la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayto. de El Granada dictó **Decreto 283/18**, del siguiente tenor literal:

“

De acuerdo con lo estipulado en el art. 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a los Sres. Concejales a la sesión **ORDINARIA**, del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones el próximo día **27 de septiembre de 2018** a las 17.00 horas, en primera convocatoria y el día 2 de octubre de 2018, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no celebrarse la primera, citándole a usted, para que asista a la misma.

Si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos documentos se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pudiera conocerlos antes de deliberar.

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JUNIO DE 2018, URGENTES DE 3 Y 17 DE AGOSTO Y EXTRAORDINARIA DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS.

3.- INFORME AL PLENO DEL ÓRGANO INTERVENTOR EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 218.1 TRLRHL.

4.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA EXCEPCIONALIDAD, ASÍ COMO RECONOCER LA URGENCIA Y EL CARÁCTER INAPLAZABLE, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 19 DOS LEY PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018, DE LAS CONTRATACIONES TEMPORALES DE LOS PUESTOS NECESARIOS DE MONITOR DEPORTIVO DE MONITOR/A DINAMIZADOR/ PARA LA TERCERA EDAD DE EL GRANADO.

5.- CONSIDERACIÓN POR RAZONES DE URGENCIA DE ALGÚN ASUNTO NO COMPRENDIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

”

De lo que se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Granada, a la fecha de la firma. EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Pablo Luís Rodríguez Sánchez



Ayuntamiento de
El Granada

Nº EXPTE: 2018/EDP_02/000006

D. ALFONSO CHOZAS RAMOS (P.S.O.E.)
Recibí,

D^a ROCÍO LINO MÁRQUEZ (P.S.O.E.)
Recibí,

D. JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO (P.S.O.E.)
Recibí,

D. LUIS MARTÍN OJEDA (P.P.)
Recibí,

D. SERGIO ORTA JIMENEZ (P.P.)

Recibí,

D. ANÍBAL SERRRANO PERERA (P.P.) Recibí,